



CONVOCATORIA EQUIPO NACIONAL DE CATEGORÍA

Actividad: AQUA World Cup 3

Nº Actuación: 25-096

Lugar: Markham País: Canadá (CAN)

Instalación: Markham Pan Am Centre

 Fecha de inicio:
 01/05/2025

 Fecha final:
 03/05/2025

Fecha viaje ida: 28/04/2025 Fecha viaje regreso: 04/05/2025

	DE	PORTIST <i>A</i>	AS MASCULINOS			
APELLIDOS	NOMBRE	AÑO		CLUB	Observacione	
CÁCERES IGLESIAS	Jordi	2004	CORAPLAX CN GRANOL	LERS		
GONZÁLEZ BONEU	Dennis	2004	CN KALLÍPOLIS			
	DI	EPORTIST	AS FEMENINOS			
APELLIDOS	NOMBRE	AÑO		CLUB	Observacion	
ARÁMBULA CASARES	Cristina	2003	REAL CANOE NC			
FERRÉ GASET	Meritxell	2006	CN SABADELL			
GARCÍA POLO	Marina	2004	C SINCRO SEVILLA			
HERNÁNDEZ LUNA	Mireia	2002	CORAPLAX CN GRANOL	LERS		
LAZARO CABALEIRO	Aurora	2006	CÍRCULO MERCANTIL			
LUIS VALETTE	Lilou	2006	AD SINCRO RETIRO			
MAS PUJADAS	Meritxell	1994	CN LES FRANQUESES			
OZHOGINA OZHOGIN	Alisa	2000	C SINCRO SEVILLA			
RAMÍREZ IBAÑEZ	Paula	1996	CN KALLÍPOLIS			
SALDAÑA LÓPEZ	Sara	2000	AD SINCRO RETIRO			
TIÓ CASAS	Iris	2002	CN KALLÍPOLIS			
TOLEDANO LAUT	Blanca	2000	REAL CANOE NC			
		EQUIP	O TÉCNICO			
APELLIDOS	NOMBRE		CLUB/FED.	FUNCIÓN	Observacion	
MONTERO PACHECO	Ana	RFEN A	QUATICS	DIRECTORA TÉCNICA	·	
UENTES FACHÉ	Andrea	RFEN AQUATICS		SELECCIONADORA NACIONA	L	
CANO SEGURA	Víctor	RFEN AQUATICS		ENTRENADOR		
requena perícas	Judit	RFEN AQUATICS		ENTRENADORA RESP. P. MIX.		
VEGA HERRERO	Anna	RFEN A	QUATICS	ENTRENADORA RESP. CAT. IN	IF.	
		EQUIPC	DE APOYO			
APELLIDOS	NOMBRE		CLUB/FED.	FUNCIÓN	Observacion	
GARCÍA URZAINQUI	Marina	RFEN A	QUATICS	FISIOTERAPEUTA		
		ÁRBITRO	OS Y JUECES			
APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRE		FUNCIÓN	Observacion	
Morán lineros	Rosa	Rosa COMITÉ NACIONAL DE ÁRBITROS JUEZA				





CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL

Todos los seleccionados (deportistas y técnicos) deberán tener abonada la cuota de actividad estatal, para la temporada 2024/2025.

CONTACTOS

Departamento de Atención al deportista (cuestiones académicas y/o justificantes) atencionaldeportista@rfen.es

MATERIAL PARA LA CONCENTRACIÓN

Todos/as los/as deportistas deberán ir provistos del material de entrenamiento y equipación completa para la concentración.

COMPENSACIÓN A CLUBES Y FF.AA POR APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el punto nº 5 de las normas económicas 2024-2025 de la RFEN, aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web (https://cdn.leverade.com/files/AAEeZTX9Cq.pdf) Los clubes y/o federaciones con derecho a esta compensación deberán remitir una factura en el plazo de diez días a partir de la finalización de la competición o concentración en la que ha sido convocado su técnico.

ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General. Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que "Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones".

Es por ello, que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, solo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFFN